

Medellín, 22 de agosto de 2023

Señor  
PROPONENTE  
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación Obra adecuaciones menores Coworking S1-T1 Sede de Investigación Universitaria

Asunto: invitación a cotizar SIU-002-2023

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

**Objeto:** El (LA) CONTRATISTA se compromete con LA CONTRATANTE bajo su exclusiva responsabilidad, con completa autonomía técnica, directiva, administrativa y financiera, a realizar una obra civil, que incluye prestar el suministro, adecuación, montaje e instalación de las adecuaciones requeridas en el espacio designado como COWORKING ubicado en el sótano uno de la torre uno en la Sede de Investigación Universitaria – SIU - propiedad de la Universidad de Antioquia, ubicadas en el departamento de Antioquia.

**Alcance:**

El contratista debe suministrar y utilizar equipos, materiales, mano de obra y servicios para realizar la obra civil, que incluye retiros y demolición, revestimientos, enchapes y pintura de pisos y paredes.

Además, el contratista debe encargarse de las instalaciones eléctricas, incluyendo protecciones eléctricas, salidas, iluminación y suministro e instalación de canalizaciones y circuitos eléctricos. También debe proveer e instalar un sistema de aire acondicionado adecuado, se requerirá obra civil adicional para la instalación de este sistema, que incluirá la planificación de la distribución del aire acondicionado y lo que se requiera para su ubicación.

El contratista será responsable de la construcción de un espacio específico y adecuado que cumpla con las especificaciones técnicas y normas establecidas. El COWORKING se diseñará de acuerdo con los requerimientos precisos para garantizar un entorno adecuado, mejorando así las condiciones de trabajo y el ambiente laboral para los empleados.

La Sede de Investigación Universitaria, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia.

**1. Antecedentes**

La Universidad de Antioquia es un ente educativo de carácter público, el cuál fomenta en sus líneas de estrategias la Docencia, la Investigación y la Extensión, desde servicio de Infraestructura se debe garantizar el apoyo a estas

1

**Sede de Investigación Universitaria – SIU-**

Carrera 53 N.º 61 - 30

Teléfono: (574) 2196402 ▪ Fax (574) 219 1077 ▪ NIT: 890980040-8 ▪ Apartado: 1226

<http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/Programas/GruposInvestigacion/sedeInvestigacionUniversitaria>

Medellín – Colombia



Administración de la SIU

líneas estratégicas y en la Sede de Investigación Universitaria –SIU- la cuál aloja los grupos de investigación de excelencia se tiene también esta tarea.

Actualmente en la SIU desarrollan su trabajo 38 grupos de investigación de excelencia, clasificados en las categorías A1, A y B de Colciencias, en áreas tan diversas como la biotecnología, la química, ciencia de los materiales, genética, medio ambiente, inmunología, enfermedades infecciosas y tropicales, entre otras. Todos estos grupos desarrollan investigación de alta calidad y contribuyen al posicionamiento de la Universidad de Antioquia como una institución investigadora.

Con el objetivo de mantener los ejes misionales de la SIU, se requiere llevar a cabo un proyecto de adecuaciones en las instalaciones existentes. Estas adecuaciones tienen como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y el ambiente laboral para los empleados, y mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos y servicios que se prestan a los usuarios.

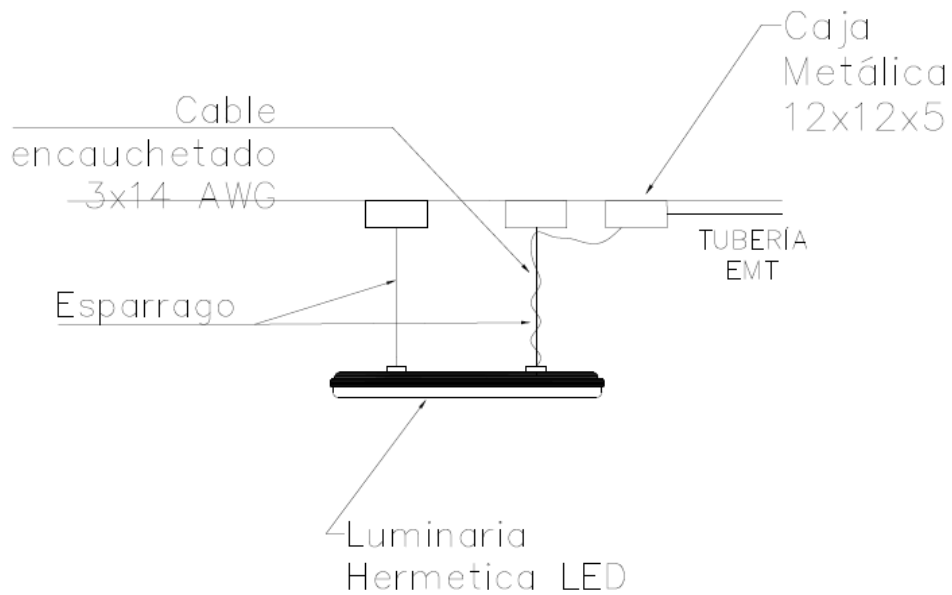
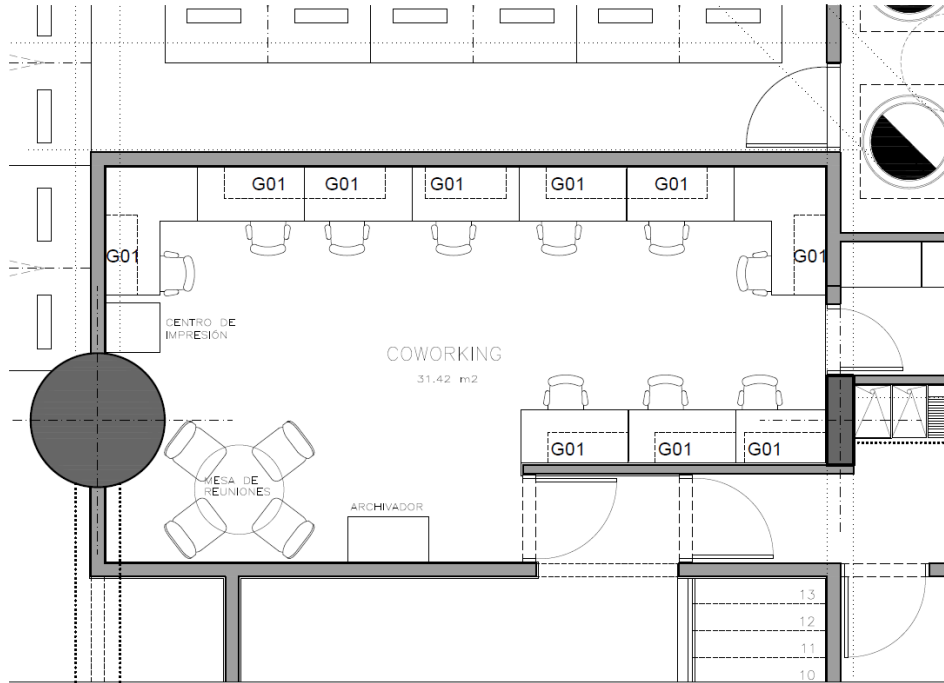
En términos específicos, el proyecto de adecuaciones implica suministro, adecuación, montaje e instalación de ajustes en pisos, pintura en paredes y adecuaciones de puntos eléctricos para puestos de trabajo. Estas adecuaciones implican obra civil, que incluye retiros y demolición, revestimientos, enchapes y pintura.

Además, se requiere llevar a cabo instalaciones eléctricas que implican la colocación de protecciones eléctricas, salidas eléctricas, tomas de corriente, iluminación, suministro e instalación de canalizaciones y circuitos ramales-alimentadores principales. La instalación eléctrica es un aspecto crucial del proyecto, ya que garantizará un suministro eléctrico estable y seguro para todos los equipos y dispositivos que se utilizarán en las instalaciones.

Por último, se necesitará un sistema de aire acondicionado para mantener una temperatura cómoda en las instalaciones. El diseño del sistema de aire acondicionado deberá ser eficiente y adecuado para las necesidades del espacio y actividades que desarrollarán en este lugar. Además, se requerirá obra civil adicional para la instalación de este sistema, que incluirá la planificación de la distribución del aire acondicionado y lo que se requiera para su ubicación.

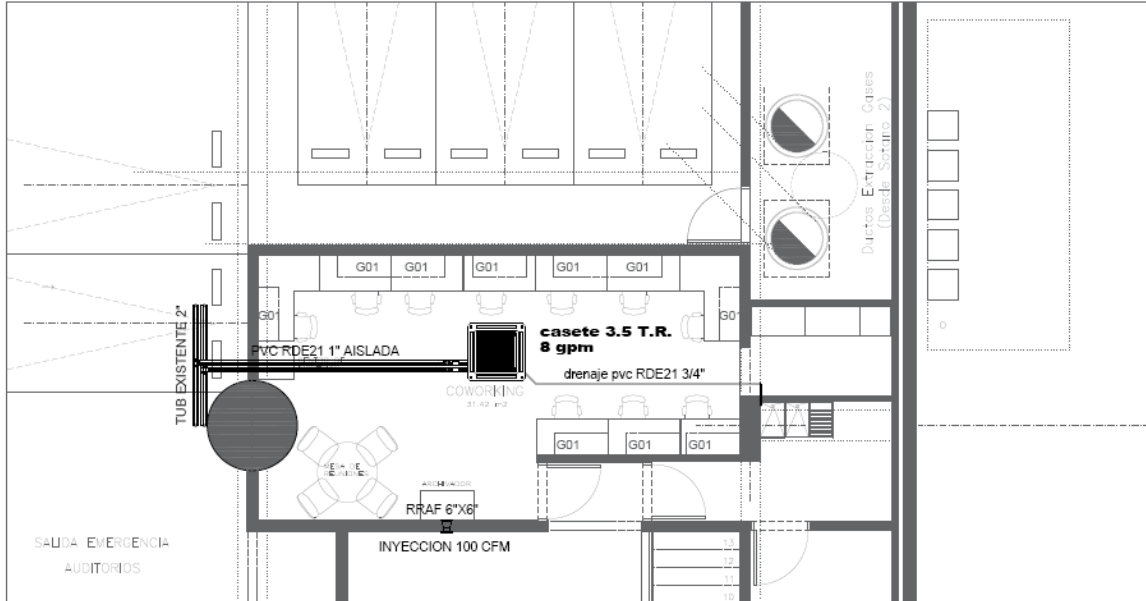
En resumen, el proyecto de adecuaciones implica una serie de tareas que requieren una planificación cuidadosa y una ejecución rigurosa. Es importante contar con un equipo de profesionales experimentados y capacitados para llevar a cabo el proyecto con éxito, asegurando que las adecuaciones propuestas cumplan con los objetivos establecidos y las normas y regulaciones aplicables.

Imagen No. 01 ESPACIO COWORKING



DETALLE INSTALACIÓN DE LUMINARIA EN TECHO

### Propuesta aire acondicionado



#### 2. Comunicaciones

Correo electrónico oficial para comunicaciones sobre el proceso: [mantenimiento.siu@udea.edu.co](mailto:mantenimiento.siu@udea.edu.co) con copia a [apoyoinfraestructura.siu@udea.edu.co](mailto:apoyoinfraestructura.siu@udea.edu.co)

#### 3. Alcance del objeto:

Dentro del alcance del objeto de la presente invitación se pretende ejecutar, por el sistema de precios fijos no reajustables, las obras para las adecuaciones físicas para el Coworking ubicado en el Sótano 1 Torre 1, Sede de Investigación Universitaria (SIU), ubicada en la Carrera 53 N.º 61 – 30 de la ciudad de Medellín, de acuerdo a los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista.

#### 4. Presupuesto oficial:

**TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS M.L. (\$38.944.006)**, IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, contribución especial, incluidos. según CDP No. 1001070908 del 27 de junio de 2023.

#### 4.1 Forma de pago:

**Forma de pago:** Se realizará entrega de anticipo del 20% y pago final contra entrega del suministro y recibo a satisfacción, por parte la interventoría, del total de los elementos objeto del contrato debidamente instalados y en funcionamiento. Se realizará el pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura electrónica en debida forma, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y, se acredite el pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados.

#### Requisitos para el pago

El contratista deberá:

- 1) Elaborar y suscribir las actas de corte mensuales, en las cuales conste: la cantidad de obra ejecutada y su correspondiente valor.
- 2) Obtener el visto bueno de la Interventoría del Contrato
- 3) Adjuntar la factura de venta

**Impuestos:** Contribución especial: Artículo 120, Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, dispone: “Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total correspondiente contrato o de la respectiva adición”. El Contratante, por el objeto del contrato que se celebrará, retendrá de cada acta de pago al Contratista, el (5%) correspondiente a la Contribución Especial, de que trata el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 (Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 GL-CL-FO-007, Versión: 03 3 de 1999 y 782 de 2002, y se modifican algunas de sus disposiciones). Para efectos de elaborar la propuesta, El Proponente deberá considerar dentro del porcentaje de administración, lo correspondiente a impuestos y contribuciones.

El acta de la interventoría la compone: Acta de seguimiento de corte, informe fotográfico de las actividades y áreas visitadas, soporte de intervención entregado por el proveedor, soporte de pago de sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos profesionales) del personal que realizó la actividad en el respectivo mes.

El pago se hará sobre precios unitarios fijos, acordados desde el contrato, cualquier cambio que se haga o se presente en la ejecución deberá ser aprobado por medio escrito (acta de comité de seguimiento) por la interventoría.

Cualquier cantidad de obra extra aprobada deberá ser justificada con un formato de análisis de precios unitarios (APU) el cual deberá tener mínimo:

Descripción de la actividad

Unidad de medida

Valor del material utilizado para realizar la actividad

Valor de transporte

Valor de la utilización de la herramienta o equipos especiales para hacer la actividad

Valor de los técnicos necesarios para hacer la actividad (Valor por hora)

Otros (transportes especiales, disposición final de residuos, alquiler de equipos especiales, etc.)

La entrega de la factura se hará posterior a la aprobación de la interventoría por escrito.

La factura se debe enviar a los correos electrónicos [mantenimiento.siu@udea.edu.co](mailto:mantenimiento.siu@udea.edu.co) con copia a [apoyoinfraestructua.siu@udea.edu.co](mailto:apoyoinfraestructua.siu@udea.edu.co) antes del día 20 de cada mes.

Advertencia: El presupuesto en su administración incluye los costos de la Implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, inversión ambiental y protocolo de bioseguridad.

## 5. Plazo de ejecución:

El plazo estimado es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.

## 6. Cronograma:

- (i) Fecha de invitación a cotizar: **22 de agosto de 2023**
- (ii) Los oferentes interesados en participar en la invitación pueden visitar las instalaciones para verificar medidas y calidad de los materiales solicitados. Las personas que realizarán la visita deberán enviar a los correos [mantenimiento.siu@udea.edu.co](mailto:mantenimiento.siu@udea.edu.co) con copia a [apoyoinfraestructua.siu@udea.edu.co](mailto:apoyoinfraestructua.siu@udea.edu.co), con al menos dos días de anticipación la planilla de pago de seguridad social (incluida ARL) para verificación y permiso correspondiente para el ingreso al edificio SIU (Calle 62 #52-59 Medellín). Visita a realizar el **25 de agosto de 2023** a las **09:00 horas**.
- (iii) Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde el **del 22 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2023** a las **15:00 horas**, en el correo oficial [mantenimiento.siu@udea.edu.co](mailto:mantenimiento.siu@udea.edu.co) con copia a [apoyoinfraestructua.siu@udea.edu.co](mailto:apoyoinfraestructua.siu@udea.edu.co)
- (iv) Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **30 de agosto de 2023**, por medio de correo oficial.
- (v) Fecha y medio de entrega de propuestas: la propuesta debe ser enviada formulario invitación pública SIU-002-2023 <https://forms.gle/5q4c1FdqZhpMGTKc9> en formato PDF con la firma del representante legal de la empresa y formato Excel, el **4 de septiembre de 2023 hasta las 11:00 horas. El formulario debe ser diligenciado a través de una cuenta de Google**
- (vi) Evaluación de propuestas y selección de contratista: se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
- (vii) La selección de propuesta se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará por el mismo medio a los demás oferentes.

NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos avisando a los oferentes de manera oportuna.

## 7. Requisitos de participación y medios de prueba

En el presente proceso de invitación podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

### 7.1 Requisitos Jurídicos para persona natural de forma individual

Tabla 1.Requisitos jurídicos persona natural

N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe: (i) Ser mayor de edad; (ii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>UdeA</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. (iii) No tener, inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución, la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2	(i) Ser ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor. (ii) Tener matrícula profesional vigente y expedida	(i) Fotocopia de la matrícula profesional vigente. (ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.
3.	Estar afiliado como trabajador independiente y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales)	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.  En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de solo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas
4.	con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación No estar reportado al Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo. ( <a href="https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales">https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales</a> ).
5.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx">https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</a>
6.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	<b>EL Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>

7

7.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	<b>El Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo. <sup>1</sup> <a href="https://srvncp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvncp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>
8.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.

## 7.2 Requisitos Jurídicos para persona jurídica de forma individual

Tabla 2. Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el <b>Proponente</b> debe</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente <b>INVITACIÓN</b>;</p> <p>(iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la invitación.</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>UdeA</b>, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>UdeA</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del <b>Proponente</b>, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</p>
2	<p>(i) El representante legal debe ser Ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor.</p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo tres (3) años antes del cierre de la presente <b>INVITACIÓN</b>.</p> <p>Cuando el representante legal <b>NO CUMPLA</b> el requisito anterior, la propuesta debe ser <b>FIRMADA</b> (abonada) por un Ingeniero civil, arquitecto, arquitecto constructor</p>	<p>(i) Fotocopia de la matrícula vigente del profesional.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p> <p>(iii) Fotocopia de la matrícula profesional vigente de quien abona.</p> <p>(iv) Copia de la cédula de ciudadanía de quien abona la propuesta</p>



3.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal, debidamente diligenciado y firmado. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de solo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas
4.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005	El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo. ( <a href="https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales">https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales</a> ).
5.	No estar en mora el representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El <b>Proponente</b> debe consultarlo y aportarlo. ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).
6.	No estar en mora el representante legal en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 02 de julio de 2021).	El proponente debe consultarlo y aportarlo: ( <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a> )
7.	No tener antecedentes el representante legal por delitos sexuales (artículo 1 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2018).	El proponente debe consultarlo y aportarlo: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>
8.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes</a> .
9.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>
10.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente y completo

## Requisitos de Experiencia

Tabla 3. Experiencia general

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que tengan por objeto la construcción y mantenimiento de obra civiles y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	Hasta tres (3) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, anteriores al cierre de la <b>INVITACIÓN</b> . La experiencia será verificada y comprobada mediante las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia

Una vez recibidas las propuestas presentadas por los proponentes de igual o similar categoría, mediante proceso de invitación directa, se seleccionarán aquellas que cumplan con los siguientes criterios habilitantes, quienes los cumplan pasarán a ser evaluados en su propuesta económica y aquella que obtenga el mayor puntaje de las propuestas económicas presentadas será seleccionada como la mejor oferta.

## 8. Cantidades de Obra y Especificaciones

La propuesta técnico económica debe ser presentada de acuerdo al anexo 1 Formato de presentación de la propuesta, con el cual se realizará el cuadro comparativo de propuesta y será uno de los ítems a tener en cuenta para la selección del proponente.

**Nota:** Los valores ofertados en el anexo, deben contener mano de obra, herramienta, equipos y materiales necesarios para su correcta instalación y su puesta a punto.

En caso de que la Universidad de Antioquia facilite un lugar para el almacenamiento de materiales o de herramientas, la Universidad NO asume responsabilidad por la pérdida y deterioro de dichos elementos.

Para la presente invitación se realizará un anticipo del 20%, el cual se amortizará por el 100% del valor del anticipo, en la(s) factura(s) que se entreguen, con el recibo a entera satisfacción por parte de la interventoría.

## 9. Condiciones comerciales:

- a. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
- b. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- c. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
- d. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el correo, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- e. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, **(\$38.944.006)** incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar
- f. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.
- g. Presentarse en pesos colombianos.

## 10. Criterios de Selección

### Experiencia General

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan objeto la construcción y mantenimiento de obras civiles, y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 3 contratos certificados en SMMLV}) > 2}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2023})}$$

La experiencia será verificada y comprobada mediante los certificados de obra o actas de liquidación de contratos aportados.

### Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de 100 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes Pt1, relacionados en la tabla de presentación de las propuestas, asignación de puntaje, se usará el método de evaluación del *Menor Valor*.

La información para la evaluación de las propuestas se extraerá del Formato de Presentación de la Propuesta Económica tomando como base los respectivos valores, requeridos de acuerdo con la Tabla para cada propuesta económica

Tabla 4. Asignación de puntaje

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Total del valor-de la presentación de propuesta (incluido AU e IVA). Se evaluará con el método del Menor Valor.	100
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Notas:

- Para calcular **Pt1**, total costo directo en el formato presentación de propuesta, dicho valor no podrá superar \$38.944.006

**Menor valor:**

$$\text{Puntaje Pti} = \frac{100 * V_{Min}}{V_{ij}}$$

Donde;

$V_{Min}$  = Mínimo valor del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas j

$V_{ij}$  = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1, con máximo dos decimales

i = Ítem a evaluar

## 11. Personal mínimo requerido

El proponente que resulte seleccionado, deberá suministrar la información del personal requerido, para lo cual deberá anexar las hojas de vida. Los costos del personal administrativos deberán estar incluidos dentro de sus gastos administrativos (% administración)

El proponente debe tener presente que una vez iniciada las actividades se verificará a través de los soportes el pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, que cumpla con la base salarial mínima solicitada por la entidad y aceptada por el proponente para el personal.

Tabla 5. Personal por administración

DESCRIPCIÓN	VALOR/MES/BASE	%DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	CANTIDAD
<b>PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVOS.</b>				
<b>Profesionales de Obra Civil</b>				
<i>Tecnólogo tipo 2 civiles o afines.</i> Experiencia requerida: mayor a 2 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	\$3.480.000	50%	1,00	1
<b>Profesionales de Obras de Instalaciones Eléctricas</b>				
<b>INSTALACIONES PROVISIONALES, SEÑALIZACIÓN Y SISOMA</b>				
<b>Profesionales SISOMA</b>				
<i>Tecnología en seguridad e higiene ocupacional o afines (Nivel 1)</i> <u>Experiencia requerida:</u> mayor a 1.5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la Licencia en salud ocupacional <u>Salario Asignado:</u> 2.5 SMMLV	\$2.900.000	50%	1,00	1

## 12. Causales de rechazo de propuestas:

- 11.1 No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.
- 11.2 No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.
- 11.3 Se presente de forma extemporánea después de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- 11.4 No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- 11.5 La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- 11.6 Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- 11.7 Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.

- 11.8 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.
- 11.9 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 11.10 Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- 11.11. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.
- 11.12. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- 11.13. Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.
- 11.14 Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos o altos.
- 11.15 Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas

### 13. Declaración de proceso de contratación desierto

La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- 13.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- 13.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 13.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la UdeA cumplir la obligación contractual futura.
- 13.4. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

### 14. Garantías y pólizas para celebrar contrato:

El contratista seleccionado, debe constituir garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia por los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Tabla 6. Garantías

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor TOTAL del contrato	Plazo TOTAL del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor TOTAL del contrato	Plazo TOTAL del contrato + 3 años

Estabilidad de la Obra	20% del valor TOTAL del contrato	Plazo TOTAL del contrato + 5 años
Amparo de provisión de repuestos y accesorios	20% del valor TOTAL del contrato	Plazo TOTAL del contrato + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual (en esta garantía, la Universidad de Antioquia, debe figurar como asegurada y beneficiaria)	15% del valor TOTAL del contrato	Plazo TOTAL del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado en anticipo	Plazo TOTAL del contrato + 4 meses o hasta amortizar el anticipo.

### 15. Selección y adjudicación del contrato:

- La UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a un único PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
- La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la propuesta.
- La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, proceder así:
  1. Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente.
  2. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.
  3. El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.

### 16. Criterios de desempate:

En caso de empate, los criterios de desempate son:

- El menor valor total de las propuestas que presentan empate.
- El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- En caso de que persista el empate entre dos o más proponentes con el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de desempate

### 17. Interventoría del contrato:

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral 39475 de 2014: Artículo 52. Definición. Se entiende por interventoría, la vigilancia, seguimiento y control de manera permanente en los aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros y contables, a los diferentes contratos que celebra la Universidad, a través de personal vinculado a la misma, o de personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, con el

fin de garantizar la correcta inversión de los recursos, la minimización de los riesgos y el cumplimiento y debida ejecución del objeto contractual. La interventoría del presente proyecto será efectuada por personal vincula


**18. Interpretación**

Cualquier interpretación unilateral que haga el proponente o los proponentes, será de su exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos y no vinculará a la Universidad.

**19. Anexos:**

- Anexo 1. Formulario para presentación de propuesta
- Anexo 2A Carta presentación declaraciones persona natural
- Anexo 2B Carta presentación declaraciones persona jurídica

Funcionario del Proceso de Contratación



**SANTIAGO ARANGO ESPINOSA**  
Líder Mantenimiento para la Investigación  
Profesional Especializado 3  
Sede de Investigación Universitaria –SIU  
Universidad de Antioquia



**LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA**  
Vicerrectora de Investigación  
En funciones de Directora y ordenadora del gasto  
de la Sede de Investigación Universitaria